INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO CERRADO Nº 31/2018
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO

Entre el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) domiciliada en José Gervasio Artigas N° 3973, casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por su Director General ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO con Cédula de Identidad N° 803.188 nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°43/18, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa CHARPENTIER S.R.L con RUC Nº 80013232-7 domiciliada en Avda Mcal López Nº 2781 representada para este acto por el representante el Señor LUIS MARTIN ABENTE con Cédula de Identidad N° 280.557denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente documento tiene como objetivo, la prestación de servicios para la Adquisición
de Mantenimiento de Equipo de Laboratorio en el marco del llamado a la Licitación Publica Nacional Nº 02/2018 ID N° 344.088, que serán suministrados por la Proveedora, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Las cláusulas del presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) El informe técnico y los ajustes correspondientes
f) El Dictamen de Evaluación N° 30/2018.
g) La Resolución de adjudicación N° 605/18 emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 240 y 590 FF 10 y 30.

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CHARPENTIER®

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa · C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 · Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción · Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N° 02/2018, para la Adquisición de Mantenimiento de Equipo de Laboratorio convocado por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN). La adjudicación fue realizada a través de la Resolución INTNN° 605/2018 "Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación y se adjudica a la firma CHARPNTIER S.R.L en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 02/2018, para el Servicio de Mantenimiento de Equipo de Laboratorio ID N° (344.088)".

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Descripción del bien	Unidad Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
4	Servicio de reparación y mantenimiento d equipos de laboratorio, autoclave marca astell modelo ama 270bt -16785	UNIDAD	1	20.700.000	20.700.000	240
5	Servicio de reparación y mantenimiento d equipos d laboratorio, autoclave marca astell modelo ama 270bt - 16785	UNIDAD	1	20.700.000	20.700.000	240
15	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos d laboratorio, campana extractora de gases	UNIDAD	1	1.800.000	1800.000	590
19	Servicio de reparación y mantenimiento d equipos d laboratorio, destilador de agua marca quimis.	UNIDAD	1	7.500.000	7.500.000	240
22	Servicio de reparación y mantenimiento d equipos d laboratorio, estufa de laboratorio campana extractora de gases	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000	590
24	Servicio de reparación y mantenimiento d equipos d laboratorio, estufa de laboratorio, estufa de laboratorio marca quimis.	UNIDAD	1	3.600.000	3.600.000	590
28	Servicio de reparación y mantenimiento d equipos d laboratorio, estufa de laboratorio, equipo totulador colunmimetrico kart fischer marca mettel Toledo.	UNIDAD	1	26.000.000	26.000.000	590
30	Servicio de reparación y mantenimiento d equipos d laboratorio, estufa de laboratorio, viscosímetro marca	UNIDAD	1	16.000.000	16.000.000	240

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · DIRECCIÓN GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

CHARPENTIER®

	cannon.					
40	Servicio de reparación y mantenimiento d equipos d laboratorio, estufa de laboratorio, analizador de azufre marca Oxford.	UNIDAD	1	7.500.000	7.500.000	240
44	Servicio de reparación y mantenimiento d equipos d laboratorio, estufa de laboratorio, espectrofotometro uv-vis.	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000	240

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 109.700.000 (ciento nueve millones setecientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: El lugar de la entrega de los bienes adjudicado será en el local del INTN (Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa), únicamente en el horario de 08:00 a 13:00 de lunes a jueves.

Plazo de Entrega: La entrega se hará conforme a la necesidad dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente la recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones-Departamento de Recepción y Pago, conjuntamente con los responsables de los Departamentos involucrados dependientes del OIAT.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será el 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

CHARPENTIER®

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, caso contrario será resuelto ente los Tribunales de la Ciudad de Asunción República del Paraguay.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 31 del mes Agosto del año 2018.

Sr. LUIS MARTIN ABENTE
En nombre del proveedor

CHARPENTIER®

ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Director General INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY